Municipalidad de Itanará
Intendencia Municipal

CONTRATO DE AMPLIACION DE PLAZO

CONTRATO N° 05/2016

ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION

En la ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyú, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis , entre la **MUNICIPALIDAD DE ITANARA**, representado para este acto por el Intendente Municipal **Asunción Gallardo Rodríguez** y el Secretario General **Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla ,** domiciliada en la Avda. 14 de Mayo e/ 25 de Agosto y San Pedro, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **HCK CONSTRUCTORA METALURGICA PUBLICITARIA** con **RUC Nº 1062002-8**, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guaira, representado por el Arq. Hugo Cesar Alcaraz Garay con **C.I. Nº 1.062.002,** en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Convenio tiene por Objeto Establecer los derechos y obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la **AMPLIACION DE CONTRATO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato de Ampliación es desde el 28 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017.

Las demás condiciones de la ampliación serán regidas por la disposiciones del Contrato principal N° 05/2016 en todo lo que sea aplicable.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptitos en el Capitulo Segundo del Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

Arq. Hugo Cesar Alcaraz Garay
Contratado
Arq. Hugo César Alcaraz
Reg. MOPC Nº 2.381